



Ushuaia, 28 de octubre de 2020

SECRETARIO LEGISLATIVO:

Adjunto a la presente proyecto de ordenanza para su tratamiento en sesión bajo los argumentos que esgrimiré en Cámara.

Atentamente.

Juan Carlos PINO Presidente Concejo Veliberante de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, en cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5700, remita a este Concejo Deliberante la totalidad de los fondos devengados y exigibles al día de la fecha, los que fueron presupuestados y aprobados por ley municipal para el Ejercicio 2020 del Departamento Legislativo Municipal.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar el criterio establecido en el artículo 1° de la presente para cumplimentar lo dispuesto por artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 5700, para el Ejercicio 2020 de la Sindicatura General Municipal.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.-

Jua Tarios PINO Presidente Concejo Usliberanto de Ushvala

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"